


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015)

TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION
(art. 247 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
ACTOR (a): VITALIANO SEGURA VARGAS
DEMANDADO: CASUR
APODERADO (a): DR (a): JANINE LIZETH ARZUAGA ESCOBAR
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
RADICACIÓN: 2013-00150-01

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 15 de enero de 2015, proferido por el Magistrado Ponente, y con base en lo preceptuado en el art. 247 del CPACA, modificado por el artículo 623 de la Ley 1564 del 2012, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, VEINTISIETE (27) de ENERO de 2015, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día NUEVE (9) de FEBRERO de 2015, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria